

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

34895 *Anuncio del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de una instalación de gas natural, en el término municipal de Reus (nº de expedientes FUE-2021-02037367 y FUE-2021-02037929).*

De acuerdo con lo que prevén el título 4 la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (BOE de 8.10.1998), sobre la ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas; el artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte de gas natural; el artículo 73, sobre autorización de instalaciones de distribución de gas natural, y el título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, artículos 103 al 107, ambos incluidos; así como el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002), en sus artículos 75, 78, 79, 80, 81, 83, y 84; y, finalmente, el capítulo V sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones de propiedad;

Vistos el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 en 11, aprobado por el Real decreto 919/2006, de 28 de julio (BOE 04.09.2006); el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, en la parte no derogada por el Real decreto 919/2006, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y conexiones de servicio, en la parte no derogada por el Real decreto 919/2006, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes soterradas; el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento, según el Decreto de 26 de abril de 1957; y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública para la nueva ubicación de la estación de regulación y medida ERP 07-02 APB (Bellisens –La Figuera), de gas natural, en el término municipal de Reus.

Los datos más significativos del proyecto se describen a continuación, con la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados que el solicitante considera de expropiación u ocupación necesaria, que se detallan en el anexo de este Anuncio.

Peticionario: Nedgia Catalunya, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en la plaza del Gas, 1, 08003 Barcelona.

Objeto: Reubicación de la estación de regulación y medida ERP 07-02 APB (Bellisens –La Figuera), de gas natural, en el término municipal de Reus

Descripción de las instalaciones

Tubería de acero DN 4" y MOP 16 bar, con una longitud de 57,65 m.

Tuberías de acero DN 3", DN 4" y DN 8" con una longitud de 24 m, 7 m y 23,48 m, respectivamente, con MOP 16 bar.

Tuberías de acero DN 4" y DN 8" con una longitud de 28,32m y 2m, respectivamente, y tubería de PE DN 110 mm con una longitud de 16 m, con MOP 4 bar.

Estación de regulación y medida aérea:

- ERP 07-02 40/16 bar, con un caudal máximo de 15.000 m³(n)/h, MOP de entrada 40 bar y MOP de salida 16 bar.

- ERP 07.02-0717 16/4 bar, con un caudal máximo de 1.500 m³(n)/h, MOP de entrada 16 bar y MOP de salida 4 bar.

Instalaciones auxiliares:

- 8 válvulas de seccionamiento.

- Sistema de protección catódica.

- Equipos de instrumentación y control.

Presupuesto total: 118.842,67 €.

La autorización administrativa comporta, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente a efectos de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones, y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de anchura por el eje de la cual irán, soterradas, las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y los accesorios que requieran.

El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a ambos lados de los ejes de los trazados de las canalizaciones mencionadas, y dentro de los límites de ocupación temporal.

Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo cual se dispondrá de libre acceso para el personal, los elementos y los medios necesarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer toda lleva de obstáculos, la anchura máxima de la cual será de 10 m, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) Expropiación forzosa en pleno dominio, en caso necesario, de los terrenos sobre los que se tengan que construir las instalaciones fijas en superficie.

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos del suelo en la franja a que hace referencia el apartado a).

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda estropear o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se procede, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico ejecutivo, en las oficinas de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, c/ Pompeu Fabra, nº 1 de Tarragona, o en el tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 977251717, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a bustiasaree.tgn@gencat.cat.

ANEXO

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número (según planos); T=titular catastral; TM=término municipal; PO=polígono número; PN=parcela número; RC=Referencia catastral; Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servitud de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; SA=servitud de acceso, en metros cuadrados; N=naturalesa: Ag=agrario; Am=almendros; Hn=hidrográfico natural; Ol=olivos; S=secano.

FN	TITULAR	TM	PO	PN	RC	T	SO	SP	OD	SA	N
RE-01	DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	REUS	19	9002	43125A019090020000 KR	46,98	540,15	140,94	44,80		Ag
RE-02	BASELL POLIIOLEFINAS IBERICA SL	REUS	19	17	43125A019000170000 KZ	110,47	758,59	331,41	615,70		Ag

Tarragona, 20 de julio de 2021.- El Director de los Servicios Territoriales, Ángel Xifré Arroyo.

ID: A210046116-1